

1-2



RIF: G-20009047-7

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE

Correlativo: SAA-1-3-357-2018

Caracas,

Ciudadano(a)
REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS
Dtto. Capital
Su despacho.-

Se hace del conocimiento a los Representantes de las Empresas Aseguradoras que de conformidad con lo previsto en el artículo 7, numeral 37, de la Ley de la Actividad Aseguradora, a partir del ejercicio económico del año 2018 deberán remitir la información solicitada por medio de las circulares **N° FSS-01-03-989** de fecha 16/04/2007 (**HCM, individual y colectivo**) y **N° FSS-01-03-3196** de fecha 10/12/2009 (**Número de Asegurados**) emitidas por esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora bajo los nuevos lineamientos definidos por este Órgano de Supervisión.

La información señalada deberá ser enviada al correo: **estadistica@sudeaseg.gob.ve**, **dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al mes correspondiente**, en formato de archivo plano .txt y de acuerdo con las especificaciones indicadas en el instructivo publicado en la página web de esta Superintendencia, **www.sudeseg.gob.ve**, a través del enlace: Inicio/formatos_e_Instructivos/HCM y Número de Asegurados..

Sea propicia la ocasión, para recordarle la obligación que tienen los sujetos regulados de suministrar las informaciones que sean requeridas por esta Autoridad Administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de lo contrario este Órgano Supervisor iniciará el respectivo procedimiento administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora.

2-2



RIF: G-20009047-7

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE

Se requiere que al momento de remitir la información indique los nombres, apellidos, teléfono y correo electrónico de las personas designadas como responsables por parte de su representada para el seguimiento, ejecución y transmisión del presente requerimiento.

Finalmente, les comunico que, en caso de cualquier duda, podrán comunicarse con las funcionarias: **Alexandra Mosqueda** y **María Eugenia Pacheco**, responsables por la Superintendencia de de la Actividad Aseguradora para el procesamiento de la presente solicitud de información, a través de los números telefónicos (0212) 905.50.34 y (0212) 905.59.85 o por la dirección electrónica **estadistica@sudeaseg.gob.ve**.

Atentamente,

Firmado en el original
JUAN CARLOS CABELLO
Superintendente de la Actividad Aseguradora
Resolución N° 513 de fecha 12 de septiembre de 2017
G.O.R.B.V. N° 41.234 de fecha 12 de septiembre de 2017